



ALCANCE INFORME DE GESTIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA
PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN
1 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	CONSIDERACIONES- UNIFICACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS INNPULSA Y COLOMBIA PRODUCTIVA	4
1.2	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	6
1.2.1	<i>Juntas Asesoras</i>	6
1.2.2	<i>Vinculaciones y retiros de personal</i>	7
1.2.3	<i>Planta de personal</i>	8
1.2.4	<i>Procesos de Inducción</i>	8
1.2.5	<i>Proceso de Capacitación</i>	8
1.2.6	<i>Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</i>	9
1.3	EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO	10
1.4	JURÍDICO	10
1.4.1	<i>Procesos en contra del fideicomiso</i>	11
1.4.2	<i>Denuncias promovidas por el fideicomiso</i>	12
1.4.3	<i>Contractuales</i>	14
1.4.4	<i>Contractuales</i>	14
2	ASPECTOS TÉCNICOS.....	15
3	ASPECTOS FINANCIEROS	15
3.1	MIGRACIÓN.....	15
3.2	MIGRACIÓN DE SALDOS BANCARIOS.....	16
3.3	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	17
3.4	REPORTE DE GESTIÓN DE RENDIMIENTOS E INVERSIONES.....	18
3.5	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS.....	19
3.6	FLUJO DE CAJA.....	19
3.7	RIESGO DE LIQUIDEZ	20
4	ASPECTOS CONTABLES.....	20
4.1	CONCILIACIONES BANCARIAS Y EXTRACTOS.....	20
4.2	BALANCE DE PRUEBA	20
4.3	ESTADOS FINANCIEROS	21

ALCANCE INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN
002/007 DE 2017

1 ASPECTOS GENERALES

Periodo informado:	Cuarto trimestre de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	007/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA -En Liquidación
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Vigencia o duración:	Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015
Estado actual:	En liquidación
Coordinador Fideicomiso durante el trimestre	Ana Patricia Daraviña Vicepresidente de Negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co Paula Viviana Rojas Gerente de Negocios (e) Correo: John.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idarraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Otrosíes firmados:	Otrosí No. 1.: Suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el parágrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director General del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del SENA. Otrosí No. 2.: Suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera, quinta, séptima, octava, novena, décima segunda, décima cuarta, décima quinta, décima séptima, vigésima, vigésima primera, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima segunda, trigésima octava. Otrosí Nro. 3.: Suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modificó la siguiente cláusula: Vigésima Sexta – Supervisión, La supervisión del contrato de fiducia mercantil de administración, será ejercida por el Director de Productividad y Competitividad del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo

	<p>establecido en el Manual para la Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Otrosí Nro. 4.: suscrito el 01 de julio de 2025, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: Cláusula Trigésima Tercera - Etapa de Liquidación y la Cláusula Vigésima correspondiente a la Comisión Fiduciaria.</p>
Soportes	<p>https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/Documents/Informe%20contractual%20Colombia%20Productiva/2025-%20Trimestre%204?csf=1&web=1&e=FcYEec</p>

El presente informe se elaboró por la Fiduciaria (numerales 1, 3 y 4) y la Unidad Misional de Innpulsa Colombia (numeral 2).

1.1 Consideraciones- Unificación patrimonios autónomos iNNpulsa y Colombia Productiva

- El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 , dispuso unificar iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpulsa Colombia, "como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin"

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, "por el cual se reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 para la integración y operación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva OTROSÍ N° 4 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN N° 007-2017 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia", que sustituyó la Parte 3 del Libro 1 del Decreto número 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su artículo 1.3.1.2. establece la conformación de la Junta Asesora del Fideicomiso, y en el artículo 1.3.1.3. dispone "La Junta Asesora de que trata el artículo 1.3.1.2 del Decreto número 1074 de 2015, modificado por el artículo 1° del presente decreto, fungirá como tal para los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, en tanto se surta el proceso de unificación de los patrimonios autónomos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023".

- En los términos previstos en el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo a través del cual se adelanta unificación de los Fidecomisos Innpulsa Colombia y Colombia Productiva, se regirá por normas de derecho privado y será administrado por la sociedad fiduciaria que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con los lineamientos que éste fije. Para ello, la disposición legal, además, facultó al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar la operación e integración del Patrimonio Autónomo.
- Que mediante el Decreto 276 de 12 de marzo de 2025, se reglamentó el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023, modificando el Decreto 709 del 5 de junio de 2024, de manera que se designó a Fiducoldex, como la sociedad fiduciaria encargada de la administración del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia a través del cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomo iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva y se fijó el plazo para la entrada en operación del nuevo patrimonio autónomo regulado en dicha disposición legal.
- Que el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, derogó expresamente el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 que fuera modificado por el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015.
- Por su parte, el párrafo 2° del artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 estableció que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentaría la operación e integración del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, precisando que hasta tanto se expida la reglamentación correspondiente, se mantendrán las disposiciones normativas y los procesos de ejecución vigentes para los programas, instrumentos y recursos de los Patrimonios Autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva
- Que el párrafo del artículo 1.3.13 del Decreto 1074 de 2015, que fuera modificado por el artículo 2 del Decreto 276 de 2025, dispone:

"Artículo 1.3.13 Transitorio. Integración de Patrimonios. (...)

Parágrafo. Hasta tanto se acuerde y celebre el instrumento contractual mediante el cual se logre la unificación de los patrimonios autónomos y se inicie la operación del patrimonio autónomo unificado iNNpulsa Colombia, se mantendrán vigentes los contratos de fiducia mercantil celebrados para la administración de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia, al igual que los manuales, reglamentos y políticas vigentes. Igualmente, seguirán operando los programas e instrumentos a cargo de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y financieros vigentes a cargo de cada uno de ellos."

- Que el 28 de junio de 2025, entre el LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil No. 031 de 2025 / CTO-305-2025 (para el Fideicomitente) a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, vehículo fiduciario a través del

cual se adelanta la unificación de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpuls Colombia.

- Que el Contrato de Fiducia Mercantil No 031 de 2025 / CTO-305-2025 previo un período de transición con una puesta en operación gradual del Patrimonio Autónomo, con el fin que en dicho periodo se ejecuten la totalidad de las actividades requeridas para la implementación de la estructura de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, se defina el mapa de procesos y manuales del Patrimonio Autónomo, se desarrollen las gestiones administrativas, operativas y financieras, y se ejecuten los mecanismos jurídicos-administrativos para adelantar la transferencia y la cesión de los bienes tangibles e intangibles, contratos, posiciones jurídicas y derechos litigiosos que se tienen en los de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpuls Colombia, en favor del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.
- Que en la medida que se celebró el instrumento contractual mediante el cual se surte la unificación de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpuls Colombia y se estableció un inicio de operación gradual del Patrimonio Autónomo unificado Innpulsa Colombia, el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 007 de 2017 (002 de 2017) se encuentra en causal de terminación.

1.2 Aspectos Administrativos

1.2.1 Juntas Asesoras

Durante el trimestre se celebró la siguiente junta asesora:

Tabla No. 1 – Juntas Asesoras

No.	Fecha	Temas tratados
54	21/10/2025	3. Aprobaciones Misionales (Punto 3 Orden del día) 3.1. Aprobación 1: Convenio MinEnergía. 3.2. Aprobación 2: Ferias – Conexiones. 3.3. Aprobación 3: Operador Logístico 3.4. Aprobación 4: Interventoría General

Relacionamos cuadro comparativo de las disposiciones normativas y contractuales de la Junta Asesora de Colombia Productiva:

COLOMBIA PRODUCTIVA		
Decreto 2052 de 2019	Contrato de Fiducia	Decreto 709 de 2024
1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado;	1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.	1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, quien la presidirá;
2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado;	2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.	2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado;
3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia;	3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia	3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia;

COLOMBIA PRODUCTIVA		
Decreto 2052 de 2019	Contrato de Fiducia	Decreto 709 de 2024
4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;	4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.	4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
5. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado;	5. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad o su delegado.	5. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado;
6. Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia, que serán designados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;	6. Dos (2) miembros del sector privado de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán designados por el FIDEICOMITENTE.	6. Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, desarrollo empresarial, innovación y/o emprendimiento en Colombia, que serán designados por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo
7. Asistirán, con voz, pero sin voto, un representante del administrador del Patrimonio Autónomo y el Presidente del Patrimonio Autónomo, quien ejercerá la Secretaría Técnica de la Junta Asesora.	7. Asistirá, con voz pero sin voto, LA FIDUCIARIA y el Presidente del Patrimonio Autónomo quien rendirá cuentas de su gestión y ejercerá la Secretaría Técnica de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los miembros de sector privado designados por el FIDEICOMITENTE tendrán asiento en la junta asesora, por un término de dos (2) años que podrá ser prorrogable por un periodo igual, el cual será rotativo entre los diferentes sectores del FIDEICOMISO. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse, la junta podrá invitar a participar a terceros en sus sesiones, los cuales participarán con voz, pero sin voto.	Asistirán, con voz, pero sin voto, un representante del administrador del Patrimonio Autónomo y el Gerente del Patrimonio Autónomo, éste último ejercerá la Secretaría Técnica de la Junta Asesora.

1.2.2 Vinculaciones y retiros de personal

A continuación, se detallan las novedades de retiros e ingresos de personal durante el trimestre:

Tabla No. 2 – Retiros de personal

Mes	Nombre	Cargo	Área	Motivo Retiro
Octubre	Salinas Rodríguez María Catalina	Ejecutivo Estructuración Contractual	Gerencia Secretaría General	Despido Sin Justa Causa
Octubre	Trujillo Trujillo Felipe	Profesional Senior	Gerencia De Productividad	Terminación Labor Contratada
Octubre	Moreno Guzmán Simón Enrique	Auxiliar I	Coordinación Comunicaciones	Terminación Labor Contratada
Octubre	Mojica Rondón Diana Carolina	Profesional Junior	Gerencia De Productividad	Terminación Labor Contratada
Octubre	Bohórquez Zamudio Sandra Milena	Analista Senior	Gerencia Sectorial	Terminación Labor Contratada
Octubre	Molina Álvarez Santiago	Ejecutivo De Cooperación Y Alianzas	Coordinación Estrategia Y Cooperación	Terminación Labor Contratada
Octubre	Barrera Pinzón Lorena	Analista Senior	Gerencia Secretaría General	Terminación Labor Contratada
Octubre	Andrade Ceballos Mario Felipe	Profesional Junior	Gerencia Secretaría General	Terminación Labor Contratada
Octubre	Maya Gómez Johana María	Coordinador Ii	Gerencia De Productividad	Terminación Labor Contratada

Tabla No. 3 – Ingresos de personal

Mes	Nombre	Cargo	Área	Tipo de contrato
Octubre	Walther Mayger Duarte Gómez	Ejecutivo Asuntos Legales Y Regulatorios	Coordinación Asuntos Legales Y Regulatorios - Coordinación Asuntos Legales Y Regulatorios	Obra O Labor

1.2.3 Planta de personal

Tabla No. 4 – Planta de personal

Régimen de Pago	Mes	Indefinido	Vacantes	Contratos a T. Fijo	Obra Labor	Encargo	Total
Privado	Octubre	20	37	6	15	2	80
	Noviembre	0	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0	0

1.2.4 Procesos de Inducción

Durante el trimestre, en Colombia Productiva se llevó a cabo un (1) proceso de inducción, abordando los principales lineamientos normativos aplicables al patrimonio, entre ellos SARLAFT, SIAR, SGSST y SAC. Estas inducciones se desarrollaron a través de plataforma virtual, alcanzando un cumplimiento del 100%.

1.2.5 Proceso de Capacitación

Durante el trimestre, se realizaron las siguientes capacitaciones:

Tabla No. 5 – Capacitaciones

Tema	Grupo Objetivo	Porcentaje de cumplimiento	Objetivo
Prevención Fraude y corrupción	121	100%	Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 de 2012 y 124 de 2016 establece anualmente que la Fiduciaria debe promover la transparencia en la gestión y la cultura de riesgo.
SARLAFT	129	99%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
Datos Personales	131	100%	El Decreto 1733 de 2013, que reglamenta la Ley 1581 de 2012, contempla el capítulo "VI. Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos Personales"

1.2.6 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Durante trimestre, se desarrollaron acciones relevantes en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención y control del riesgo psicosocial y del riesgo osteomuscular.

Asimismo, se garantizó la continuidad y adecuada gestión de los organismos de participación, tales como el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, fortaleciendo su funcionamiento, seguimiento y cumplimiento normativo.

Instancias

- ✓ Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST: Se llevaron a cabo reuniones mensuales para revisar diversos temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del plan de trabajo anual. Desde la Coordinación de SGSST y Bienestar, proporcionamos acompañamiento mensual para apoyar la gestión de aquellos aspectos que dependen directamente de nuestra área.

- Durante el año se llevaron a cabo 12 sesiones donde se abordaron las necesidades y se realizó el seguimiento de actividades inmersas dentro del plan de trabajo anual del SGSST 2025.
- Se dio cumplimiento al desarrollo de actividades programadas como lo son: Capacitaciones en los siguientes temas: Roles y responsabilidades del COPASST e Inspecciones de seguridad.
- Cierre del periodo COPASST 2023-2025

- ✓ Comité de Convivencia laboral:

Durante el año 2025 el comité sesiono 4 sesiones trimestrales y además se reunió extraordinariamente para el desarrollo de casos en evaluación. así mismo se gestionó durante este periodo:

- Desarrollo de capacitaciones orientadas al fortalecimiento del cumplimiento legal y al adecuado ejercicio de las funciones y responsabilidades del CCL, abordando los siguientes temas:
 - Funciones y responsabilidades del Comité.
 - Ley 1010 de 2006.
 - Manejo y gestión de casos.

- ✓ Brigada de emergencia

La Brigada de Emergencias desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer la seguridad

y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, entre las cuales se destacan:

- Preparación y participación en el Simulacro Distrital de Evacuación 2025.
 - Capacitaciones mensuales, incluyendo temas como reanimación cardiopulmonar (RCP), primeros auxilios, uso de dispositivos para emergencias, sistemas de comunicación y alarmas, entre otros.
- ✓ Teletrabajo
- Seguimiento a la implementación de teletrabajo
 - Reporte de condiciones de puesto de trabajo y salud

1.3 Eventos de riesgo operativo

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC.

Durante el cuarto trimestre de 2025, no se identificaron eventos de riesgo relacionado con el P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA

1.4 Jurídico

En la gestión desarrollada en el cuarto trimestre del año 2025, desde la Dirección Jurídica de Negocios se presentan las siguientes situaciones relevantes

- Atención de trámites y/o requerimientos de entres de control

Tabla No. 5– Trámites atendidos

Actividad	Número de trámites atendidos
Derechos de petición	11
Otros Trámites	5
TOTAL	16

De acuerdo con la información reportada, los diferentes derechos de petición se agrupan de la siguiente manera:

- Solicitud información de proyectos
- Oferta de servicios
- Consulta Convocatorias

Es de resaltar que en cuanto a la atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, las mismas se encuentran relacionadas principalmente con los distintos programas y convocatorias que son publicadas, la aclaración de los proyectos en ejecución, copias de documentos, situaciones particulares presentadas en los contratos en ejecución, pagos a contratistas, liquidaciones de contratos entre otros. Lo anterior, sin perjuicio de los requerimientos que presentan personas interesadas en participar o hacer parte de las convocatorias del Patrimonio Colombia Productiva en Liquidación.

En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como “otros trámites”, se incluyen actividades tales como, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y/o memorandos de entendimiento, avisos de circunstancia y/o de siniestro ante las aseguradoras.

1.4.1. Procesos en contra del fideicomiso

a. Conciliación Extrajudicial

Convocante: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio

Convocado: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA vocera de COLOMBIA PRODUCTIVA EN LIQUIDACIÓN.

Tipo de proceso: Conciliación Extrajudicial

Despacho: Juzgado 32 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá

Fecha de presentación: 27 de enero de 2022.

Pretensiones: Buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017 previo a la audiencia de conciliación citada por la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos.

Resumen de la Contingencia: Previo a la audiencia, las partes (convocante y convocado) se reunieron con la finalidad de buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017, reunión de la cual, surgió la propuesta hecha por Colombia Productiva cuyo vocero y administrador es Fiducoldex S.A, consistente en reconocer y pagar como valor proporcional correspondiente a la cuota de gestión del Contrato Especifico de Gestión de Proyectos No. 003- 2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), por valor de \$253.054.958, equivalente al porcentaje de ejecución del 90% de la cuota de gestión. La propuesta fue estudiada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EnTerritorio, y fue acogida la recomendación de aceptar la fórmula conciliatoria. Dicha suma debe ser cancelada dentro de los 10 días hábiles siguientes una vez sea aprobada el acta de liquidación.

Cuantía del Proceso: \$253.054.958

Estado de la actuación: Colombia Productiva, fue convocado a Conciliación Extrajudicial por parte de la Enterritorio el 17 de marzo de 2022 ante la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos

Administrativos. En virtud de la conciliación realizada ante el citado órgano de control, por competencia se trasladó la actuación ante el Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera de Bogotá para dar continuidad al trámite, quien mediante Auto del 31 de marzo de 2023 rechazó el acuerdo de conciliación por improcedente. Esta decisión fue objeto de apelación, recurso en el cual se confirmó la decisión. Este proceso surtió igualmente el recurso de súplica el cual fue negado mediante decisión calendada del 03 de julio de 2024.

Las partes adelantaron mesa de trabajo el día 5 de septiembre de 2025 en la cual se concertó analizar la viabilidad jurídica de suscribir acta de liquidación bilateral del Contrato Específico de Gestión de Proyectos No. 003 de 2017, atendiendo la naturaleza de las partes y el reconocimiento de la supervisión a la cuota de gestión, actualmente se encuentra en trámite de revisión y suscripción el acta de liquidación bilateral.

1.4.2. Denuncias promovidas por el fideicomiso

a. Denuncia Penal – Caso Sagan:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables.

Fiscalía: 376 Seccional – Unidad de Administración Pública.

Resumen de la Contingencia: Se determine el origen de los recursos que componían la contrapartida que debía aportar SAGAN al contrato de Cofinanciación No. ATGII061-017, teniendo en cuenta que la interventoría encontró que algunos beneficiarios consentían el otorgamiento de recursos propios con destino a SAGAN, para participar en la Convocatoria 720 Fase II, lo cual contraviene lo indicado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Presunto delito: Fraude de subvenciones.

Calificación de la Contingencia: Posible

Apoderado: Giovani Rosero Morales

Estado de la denuncia: El proceso se encuentra en etapa de indagación, dentro del desarrollo de la investigación para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2025, se efectuó el 3 de octubre de 2025 remisión al despacho fiscal de un memorial de impulso procesal requiriendo con este al despacho el estado de las diligencias investigativas desarrolladas por el cuál, el asistente de la fiscalía 376 respondió que el mismo cuenta con informe de policía judicial y que se encuentra el despacho para continuar con indagación.

b. Denuncia Penal – Caso Health & Beuty:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables, en principio HEALTH y BEUTY INTERNATIONAL TOURISM AGENCY S.A.S

Fiscalía: 99 seccional - Unidad de fe pública y orden económico

Resumen de la Contingencia: Se determine la responsabilidad del contratista en Falsedad en documento privado y Fraude procesal por causa de anomalías encontradas en la interventoría en los documentos soporte en la ejecución del proyecto en el marco del contrato de cofinanciación No. CPEFVII-001-2024

Presunto delito: Falsedad en documento privado y Fraude procesal

Calificación de la Contingencia: Posible

Representante Legal del denunciante: Diego Alejandro Achury

Estado de la denuncia: Se recibe radicación de Noticia Criminal por parte de la Fiscalía 31/03/2025: Denuncia en etapa de indagación asignada a Fiscalía 99 especializado.

Para el trimestre comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, el proceso no presentó movimiento, sin embargo, se elaboró impulso procesal para ser presentado ante el Despacho Fiscal el cual fue radicado el 14 de agosto de 2025.

El 18 de septiembre de 2025, producto del impulso procesal la Fiscalía 99 Seccional Unidad de Fe Pública y Orden Económico citó al Representante Legal Diego Achury a rendir diligencia de declaración jurada, a fin de clarificar los hechos jurídicamente relevantes relacionados con la denuncia presentada, programándose esta el 1 de octubre de 2025.

Denuncia Penal – Caso INITEC:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables, en principio INGENIEROS TÉCNICOS ASOCIADOS INITEC S.A.S

Fiscalía: 45 especializada seccional - Unidad de fe pública y orden económico

Resumen de la Contingencia: Se determine la responsabilidad del contratista en Falsedad en documento privado y Fraude procesal por causa de anomalías encontradas en la interventoría en los documentos soporte en la ejecución del proyecto en el marco del contrato de cofinanciación No. CPEFVI-031-2023

Presunto delito: Falsedad en documento privado y Fraude procesal

Calificación de la Contingencia: Posible

Representante legal del denunciante: Diego Alejandro Achury

Estado de la denuncia: Se recibe radicación de Noticia Criminal por parte de la Fiscalía 04/03/2025 la denuncia fue asignada a la fiscalía 45 seccional de la Unidad Fe Pública y Orden Económico – Abreviado.

Queda disponible como anexo en la carpeta 1. *Aspectos Jurídicos y administrativos*, archivo de Excel denominado "Anexo jurídico Colombia Productiva IV Trimestre 2025", con el detalle de las denuncias promovidas por el fideicomiso y la conciliación extrajudicial en la que el fideicomiso es parte convocada.

1.4.3. Contractuales

A continuación, se presenta el resumen de los trámites perfeccionados durante el trimestre:

1.4.4 Contractuales

A continuación, se presenta el resumen de los trámites perfeccionados durante el trimestre:

Tabla No. 6 – Trámites perfeccionados

Tercer trimestre octubre - diciembre 2025

Tramites	Perfeccionados	Recursos CP Efectivo	Recursos CP Especie	Aporte Aliado Efectivo	Aporte Aliado Especie
Invitaciones	3	4.189.800	0	0	0
Contratos Bys	1	38.000	0	0	0
Convenios	5	128.080.924	0	70.000	2.705.900
Cofinanciación	0	0	0	0	0
Otrosíes Bys	7	0	0	0	0
Otrosíes Cofinanciación	0	0	0	0	0
Actas De Liquidación	9	0	0	0	0
Suspensión	0	0	0	0	0
TOTAL	25	132.308.724	0	70.000	2.705.900

Valores en miles de pesos

Total recursos comprometidos Trimestre	135.084.624,46
Recursos MINCIT	132.308.724,46
Otras fuentes	2.75.900,00

Queda disponible como anexo en la carpeta 1. *Aspectos Jurídicos y administrativos*, archivo de Excel denominado "Gestión Contractual Colombia Productiva en liq- Cuarto Trimestre 2025", con el detalle de:

- Invitaciones abiertas en el trimestre
- Contratos de Bienes y Servicios
- Convenios
- Contratos de cofinanciación
- Otrosíes
- Suspensiones
- Actas de liquidación

2 ASPECTOS TÉCNICOS

Se anexa en la Carpeta No. 2 el informe técnico con los documentos asociados a la ejecución técnica con corte al mes de octubre de 2025 y al cierre de la vigencia en diciembre de 2025, los cuales se relacionan a continuación:

- BDB_CP_Octubre2025
- Informe trimestral Colombia productiva. Octubre 2025
- Octubre 2025 Sabana de Ejecución de Recursos MinCIT CP

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 MIGRACIÓN

El artículo 305 de la ley 2294 de 2023 (PND), estableció "Unifíquense en un solo Patrimonio Autónomo, iNNpuls Colombia y Colombia Productiva, creados por las Leyes 2069 de 2020 y 1955 de 2019, respectivamente, el cual se denominará iNNpuls Colombia (...)." En cumplimiento de lo estipulado en este artículo, y de los decretos que lo reglamentaron, se suscribió el contrato fiduciario 305 de 2025 se realizó la migración de los patrimonios Autónomos 69164 P.A INPULSA y 69166 P.A Colombia Productiva al Nuevo Patrimonio denominado 125798 Innpulsa Colombia, así:

DETALLE	APROPIADO	COMPROMETIDO	ADJUDICADO
1 RECURSOS MINCIT RESOLUCIONES	247,493,866,141.48	173,216,302,506.82	86,619,898,278.80
125798 PA INNPULSA	-	-	-
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	122,997,449,284.29	94,258,760,988.00	24,427,734,766.08
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	124,496,416,857.19	78,957,541,518.82	62,192,163,512.72
2 RENDIMIENTOS MINCIT	659,191,693.23	406,436,898.61	322,357,414.41
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	9,896,174.71	1,255,244.00	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	649,295,518.52	405,181,654.61	322,357,414.41
3 OTROS INGRESOS MINCIT	68,752,127.92	-	-
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	68,752,127.92	-	-
4 RECURSOS CONVENIOS CON ALIADOS	116,416,687,540.97	101,742,517,407.03	30,655,244,474.74
RECURSOS CEDIDOS COLOMBIA PRODUCTIVA	21,743,272,484.07	15,552,802,722.29	14,021,379,189.00
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	94,673,415,056.90	86,189,714,684.74	16,633,865,285.74
5 RECURSOS RENDIMIENTOS DE ALIADOS	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
RECURSOS CEDIDOS INNPULSA	163,782,510.45	75,622,516.61	75,622,516.61
TOTAL	364,802,280,014.05	275,440,879,329.07	117,673,122,684.56

Cifras expresadas en COP

En el Anexo No. 3A. Migración se encuentra la información correspondiente a la migración de saldos al nuevo PA Innpulsa Colombia: Cuadro resumen del presupuesto apropiado, comprometido y

contratado, correspondiente a la data migrada, movimientos SIFI que soportan la migración realizada, resumen de homologación de los contratos migrados y tabla de homologación, en la que se evidencian la imputación, el recurso y el área de los patrimonios anteriores y su correspondencia en el nuevo patrimonio.

3.2 Migración de saldos bancarios

Recursos patrimonio: El 6 de noviembre de 2025 se realizaron los traslados de recursos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en liquidación, hacia el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, a través de la nueva cuenta bancaria aperturada para tal fin, así como mediante el Fondo de Inversión Colectiva – FIC por un valor total de \$ 43.192.285.813,85, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Patrimonio Autónomo	CTA P.A EN LIQUIDACIÓN	CTA P.A INNPULSA 125798	BANCO	TIPO	Saldo	Provisiones (cuentas por pagar en los anteriores P. A)	Saldo para trasladar
PRINCIPAL - MINCIT	031-746006-93	040-000113-33	Bancolombia	Ahorros	2.256.040	-865.449	1.390.590
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA-CP	10004003332	100010003599	FIC FIDUCOLDEX	Encargo	41.801.696	0	41.801.696
					44.057.735	-865.449	43.192.286

Valores en miles

Así mismo, se efectuaron los traslados de los recursos asociados a convenios en administración del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en liquidación hacia las cuentas bancarias aperturadas en el nuevo Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, por un valor total de \$22.642.058.196,50, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Patrimonio Autónomo / Convenios	CTA P.A INNPULSA 125798	BANCO	TIPO	Saldo	Provisiones (cuentas por pagar en los anteriores P.A)	TRASLADO RECURSOS
CONVENIO ABU DABI	4000011545	Bancolombia	Corriente	2.774.737	0	2.774.737
RECAUDO PLANTAS DE BENEFICIO	4000011546	Bancolombia	Ahorros	363.961	0	363.961
CONVENIO COMPENSAR 025-2023	4000011548	Bancolombia	Corriente	736.733	-3.789	732.944
PROYECTO FNTP-162-2023	040-0001154-9	Bancolombia	Ahorros	2.710.240	0	2.710.240
CONVENIO MIN AGR 1096-2015	040-0001155-4	Bancolombia	Ahorros	220.862	0	220.862
CONVENIO MINMINAS	040-0001155-3	Bancolombia	Ahorros	231.044	-26	231.019
PROYECTO FNTP-057-2023	040-0001155-0	Bancolombia	Ahorros	1.572.087	-3.872	1.568.215
PROYECTO EMPRETUR 2023	040-0001155-1	Bancolombia	Ahorros	11.720.805	-15.415	11.705.390
CONVENIO SENAINNOVA 2	040-0001155-2	Bancolombia	Ahorros	2.334.691	0	2.334.691
				22.665.160	-23.102	22.642.058

Valores en miles de pesos

A continuación, detallamos los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2025 de las cuentas bancarias y el FIC - Fondo de inversión colectiva:

No. CUENTA	PORTAFOLIO	SALDO
3174600693	MINCIT	11.036.022
3176558869	MINCIT	0
10004003332	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX	0
MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC)		11.036.022
3174600766	CP MINAGRI. C.1096 - ADMINISTRATIVO	0
3100001144	PLANTAS BENEFICIO	0
4000004553	CONVENIO 024-2022 COMFAMA	0
4000007119	P.A CP CONVENIO MANIZALES 2023	0
4000007271	P.A CP CONVENIO COMFAMA 2023	0
4000007643	P.A CP CONVENIO COMPENSAR 025 - 2023	0
4000007796	P.A CP PROYECTO EMPRETUR 2023	0
4000008255	CP CONVENIO MINMINAS 2023	0
4000008309	P.A CP PROYECTO FNTP 057-2023	0
4000009024	PROYECTO FNTP - 162-2023	0
69000001868	SENAINNOVA 2	0
69000002258	SDDE ALIMENTOS AGRO 049-2021	0
69000002418	MUNICIPIO DE MANIZALES	0
69000002956	COMPENSAR 003-2022	0
CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS)		0
TOTAL PORTAFOLIO 31-DIC-2025		11.036.022

Valores en miles de pesos

Al cierre del mes de diciembre de 2025 se cancelaron las cuentas bancarias correspondientes a los convenios, quedando únicamente la cuenta bancaria principal con un saldo de \$11.036.021.815,62, correspondiente a los recursos girados en enero de 2026 en virtud de las Resoluciones 0918 y 0919.

3.3 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, la Ejecución presupuestal acumulada la fecha de corte de la presente rendición se encuentra en el Anexo No. 3B. Ejecución Presupuestal.

Los saldos presupuestales que se reportan corresponden al corte del 31 de octubre de 2025, fecha en la cual se realizó la última ejecución presupuestal en este PA. Dichos saldos fueron migrados al Patrimonio Autónomo INNpuls Colombia (No. 125798) el 1 de noviembre de 2025. En consecuencia, y como resultado de la migración de los saldos presupuestales, el patrimonio objeto del presente informe presenta saldo cero a nivel presupuestal desde octubre de 2025.

Durante el trimestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones y las instrucciones del fideicomitente, igualmente se realizaron los reintegros

de recursos de capital y rendimientos financieros atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el trimestre se realizó a través de las cuentas bancarias y Fondos de Inversión Colectivas dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.

Durante el trimestre la Fiduciaria actualizó y notificó al equipo del despacho del ministro, Viceministros, supervisión y la Secretaria General del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional.

Esta información se actualizaba mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Colombia-Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=uSFV7s>

Queda disponible en la carpeta “3 – Aspectos Financieros” el detalle de la Ejecución presupuestal.

3.4 Reporte de gestión de rendimientos e inversiones

De los recursos administrados que fueron asignados al patrimonio autónomo mediante resoluciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante el cuarto trimestre del 2025, se generaron y recibieron por concepto de rendimientos financieros en cuentas bancarias y en el Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$355.819.667,25) a continuación, el detalle correspondiente:

Tabla No. 8 – Rendimientos financieros recursos MinCIT

VIGENCIA	Rendimientos Generados en Cta 3174600693 Ah Bancolombia	Rendimientos Reintegrados recursos Mincit por Terceros (*)	Rendimientos FIC 3333-7	Rendimientos Generados en Cta 69000000358 Ah Bancolombia	TOTAL RENDIMIENTOS
oct-25	4.028	0	205.556	0	209.584
nov-25	26.971	14.122	32.455	0	73.548
dic-25	72.688	0	0	0	72.688
Total	103.687	14.122	238.011	0	355.820

Valores en miles de pesos

A continuación, se detallan los rendimientos reintegrados por terceros:

MES INGRESO	CONCEPTO	TERCERO	VALOR
nov-25	RENDIMIENTOS DEL CONVENIO 019 DE 2023 - ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	860007887 ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.	14.122
TOTAL			19.242

Valores en miles de pesos

Durante el periodo reportado, no se administraron recursos en el portafolio de inversión en TES, los recursos fueron administrados en cuentas bancarias y en el Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex.

3.5 Seguimiento a la ejecución de los desembolsos

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio autónomo ha recibido la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$556.231.442.223,06) de los recursos asignados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme el siguiente resumen:

Tabla No. 9 – Ejecución presupuestal de ingresos

Vigencia	Monto Asignado	Monto Recibido	Pendiente Por Recibir
2011	5.062.322	5.062.322	0
2012	23.886.112	23.886.112	0
2013	26.222.661	26.222.661	0
2014	22.736.835	22.736.835	0
2015	18.439.286	18.439.286	0
2016	11.945.455	11.945.455	0
2017	20.583.280	20.583.280	0
2018	22.174.607	22.174.607	0
2019	38.852.243	38.852.243	0
2020	40.895.458	40.895.458	0
2021	49.428.356	49.428.356	0
2022	66.005.003	66.005.003	0
2023	101.076.837	77.989.259	23.087.579
2024	68.703.098	68.703.098	0
2025	85.025.878	63.307.468	21.718.410
Total	601.037.431	556.231.442	44.805.989

3.6 Flujo de caja presupuestal

Durante el cuarto trimestre 2025, desde la Tesorería del MinCIT se recibieron desembolsos a este patrimonio por valor de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$46.871.467.575,00).

Es importante mencionar que el patrimonio autónomo tiene cuentas por cobrar de la vigencia 2023 por valor de VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.087.578.775,00) y de la vigencia 2025 por valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.718.410.035,00) conforme y se relaciona a continuación:

VIGENCIA	MONTO ASIGNADO	MONTO RECIBIDO	PENDIENTE POR RECIBIR
2023	101.076.837	77.989.259	23.087.579
2025	85.025.878	63.307.468	21.718.410
Total	186.102.715	141.296.726	44.805.989

Valores en miles de pesos

El comportamiento del flujo de caja presupuestal está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en la carpeta "3 – Aspectos Financieros" Flujo de caja.

3.7 Riesgo de liquidez

Al cierre del trimestre no se evidencia riesgo de liquidez.

4 ASPECTOS CONTABLES

4.1 Conciliaciones Bancarias y extractos

En la carpeta "4. Aspectos Contables" están disponibles las conciliaciones bancarias y los extractos de las cuentas bancarias por cada mes.

4.2 Balance de prueba

En la carpeta "4. Aspectos Contables" están disponibles los balances de prueba de los tres meses, en el informe se separan los recursos por fuente y el informe contable de los tres meses (balance).

4.3 Informes contables y de centros de costos

En la carpeta "4. Aspectos Contables" están disponibles los informes de centros de costos e informe contable de cada mes.

4.4 Estados Financieros

En la carpeta “4. Aspectos Contables”, se relacionan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral del Patrimonio; los mismos corresponden a todos los recursos del patrimonio autónomo incluyendo los administrados de convenios al corte del mes de octubre y al cierre del mes de diciembre.

Igualmente, En la carpeta “4. Aspectos Contables” esta disponible:

- ✓ Información financiera cierre al 31 de octubre de 2025
- ✓ Información financiera cierre al 31 de diciembre de 2025

El presente informe se expide a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

LUZ ANDREA ARIAS IDÁRRAGA

Directora de Negocios

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva en liquidación.

Elaboró: Ginna Juliana Sanabria Bautista – Profesional de Negocios Fiducoldex

ANEXOS

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

1. Aspectos Jurídicos y administrativos

- Gestión contractual Colombia Productiva cuarto trimestre 2025
- Anexo jurídico Colombia Productiva cuarto trimestre 2025

2. Aspectos técnicos

- BDB_CP_Octubre2025
- Informe trimestral Colombia productiva. Octubre 2025
- Octubre 2025 Sabana de Ejecución de Recursos MinCIT CP

3. Aspectos financieros

- Facturas de comisión fiduciaria Q4-2025
- 3A. Migración

- 3B. Ejecución Presupuestal
- Flujo de caja presupuestal

4. Aspectos contables

- Balance e informe CECOS
- Conciliaciones bancarias y extractos
- Estados financieros
 - Estados financieros octubre y diciembre
 - Información financiera cierre al 31 de octubre de 2025 y 31 de diciembre de 2025
- Movimiento contable -Libro auxiliar

Los documentos se encuentran disponibles en el enlace, el cual vence el día 30 de marzo de 2026:

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/IgBKZp6USjwCTqGkDa3u3XZNAX9Yo8jv0QCImGJQHj5tWkE?e=1ljgDg

Las personas con los respectivos permisos de acceso a la carpeta de OneDrive podrán consultar de manera permanente los soportes en el siguiente enlace:

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/Documents/Informe%20contractual%20Colombia%20Productiva/2025-%20Trimestre%204?csf=1&web=1&e=luhbNp